

NOMBRAMIENTO DOCENTE EN CALIDAD DE REEMPLAZO.

DECRETO ALCALDICIO N° 075/2012.

VISVIRI, 05 JUN 2012

VISTOS:

Estos antecedentes;

- 1.- Según lo dispuesto en el Art. N° 25 del D.F.L. N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070.
- 2.- El D.F.L. N° 1- 3063 del año 1980, que determina el traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades.
- 3.- La Resolución N° 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 4.- La Licencia Médica N° 2- 37371488, otorgada por el Doctor Felipe Gajardo Galvez, por 04 días, a la Profesora Encargada de la Escuela G-32 de Ancolacane, Sra. María Muguño Muñoz.
- 5.- En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- **NOMBRASE, PROFESORA DE REEMPLAZO a:**

NOMBRE	:	MARILYN DEL CARMEN MAMANI CALLE
RUN N°	:	9.440.808-3
NACIONALIDAD	:	CHILENA
FUNCION	:	DOCENTE DE AULA
HRS. CONTRATADO	:	44 HRS. CRONOLOGICAS
LUGAR	:	ESCUELA G - 32 DE ANCOLACANE
LOCALIDAD	:	ANCOLACANE
DESDE	:	EL 05.06.2012 HASTA EL 08.06.2012
CALIDAD JURÍDICA	:	REEMPLAZO

- 2.- En reemplazo de la Profesora en Calidad de "TITULAR" y Encargada de la Escuela G-32 de Ancolacane, Sra. María Muguño Muñoz.
- 3.- Tiene derecho a percibir sueldo correspondiente a la jornada contratada y asignaciones que establece el D.F.L. N° 1/96 mientras dure su vigencia.
- 4.- La Secretaría Municipal, Dirección de Administración y Finanzas y el Departamento de Educación tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que correspondan y adjuntarlo a su Carpeta Personal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE en la Contraloría Regional de Arica y Parinacota y **ARCHIVESE**.



LUIS HBTO. HERNÁNDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL



GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE